

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina inminente parcial del inmueble situado en la C/ Laguni nº 16 de Valdanzuelo (Soria), ref cat: 6863308VL6966S0001WY, propiedad de Herederos de Severino Moraga Fernández.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

En Langa de Duero, a 2 de diciembre de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de Ejecución subsidiaria Exp. ruina inminente parcial C/ Laguni Nº 16 Valdanzuelo, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina inminente parcial del inmueble sito en la calle Laguni nº 16 de Valdanzuelo (Soria), referencia cat.: 6863308VL6966S0001WY, propiedad de Herederos de Severino Moraga Fernández, se ordenó a la propiedad que procediera a la realización de la obra de demolición parcial del inmueble.

Transcurrido el plazo otorgado por la Resolución de fecha 22/10/2014, para que la propiedad procediera a la demolición del inmueble, y comprobado que no se han ejecutado las actuaciones objeto del presente expediente.

En cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a la propiedad que proceda a la realización de las obras de: Dotar de estabilidad a la fachada existente, rematando los elementos compositivos que se encuentren en peligro de caída a la vía pública (tejas y elementos pétreos compositivos de la fachada), tal y como se establece en el Informe Técnico Urbanístico de fecha 16 de octubre de 2014, del inmueble sito en la calle Laguni nº 16 de Valdanzuelo (Soria), ref cat: 6863308VL6966S0001WY, en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Apercebir al propietario del bien inmueble, que si no realiza las obras voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero a 2 de diciembre de 2014, de lo que, como Secretario doy fe.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Viernes, 19 de Diciembre de 2014

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2836

BOPSO-144-19122014